

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7620**     *ANTRILEN, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
            *ESTUDIO JURÍDICO RAMOS ESTALL, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles "ANTRILEN, S.L.", y "ESTUDIO JURÍDICO RAMOS ESTALL, S.L.", que tuvieron lugar ambas el 15 de junio de 2015, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en base a los Balances cerrados con fecha 31 de diciembre de 2014 y al Proyecto de Fusión suscrito el 30 de abril de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Castellón de la Plana, 23 de junio de 2015.- Don A. Jesús Ramos Estall,  
Administrador solidario de Antrilen, S.L.

ID: A150030458-1